

Bogotá, D.C.,

1-2020-000158

Al responder cite este Nro.

1-2020-000158

miércoles, 08 de enero de 2020

Señora-o
CIUDADANA-O ANÓNIMA-O
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja anónima

Radicado SDMujer: 2-2019-006629 de 24 de diciembre de 2019

Radicado Personería de Bogotá, D.C. 2019EE1042066 O

Respetada-o ciudadana-o:

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la queja presentada de manera anónima, trasladada a esta Entidad por la Personería de Bogotá, D.C y en la que se solicita: “[...] se tomen investigaciones al respecto desde la Secretaría Distrital de la Mujer, pues ya están alistando armas y preparando calumnias para las tres mujeres trans de aquí [...]”, esta Secretaría de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo, según lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², informa que se revisó la información remitida con las subsecretarias y directoras de las dependencias en las que se encuentran vinculadas mujeres transgénero, encontrando que a la fecha no se han reportado quejas relacionadas con los hechos descritos en la petición, por lo que no es posible adelantar ninguna otra acción.

De igual forma, es importante precisar que de tener conocimiento de alguna queja se tramitará de conformidad con lo establecido en el Manual de Atención a la Ciudadanía de

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



la Secretaría Distrital de la Mujer, que puede ser consultado en el siguiente enlace:
[http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/Manual-de-Atencion-a-la-Ciudadania-SDM-Cartilla-Virtual-2019-V6 .pdf](http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/Manual-de-Atencion-a-la-Ciudadania-SDM-Cartilla-Virtual-2019-V6.pdf)

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luisa Fernanda Gómez Hernández".

LUISA FERNANDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Catalina Zota Bernal-Oficina Asesora Jurídica